

ACCURSIO DIP

◆ *Noticias Accursio* ◆

- Número 2018-008 -

2 Octubre 2018

Guía de lectura: nota a M. SALVADORI, *Gli accordi di scelta del foro nello spazio giudiziario europeo*, Ed. Giappichelli, Torino, 2018, por Javier Carrascosa González (Catedrático de Derecho internacional privado en la Universidad de Murcia)

Una obra completa, sistemática, llena de luz teórica y proyectada a la práctica al mismo tiempo. Este trabajo de M. SALVADORI comienza con la exploración del contexto normativo europeo e internacional y de desliza con elegancia y habilidad expositiva hacia la redacción del acuerdo de elección de foro. Es aquí donde el estudio brilla más. Los problemas de calificación y los efectos del acuerdo de elección de foro se analizan en profundidad, siempre con la amenaza procesal de las *Torpedo Actions*. Clásicos aspectos como la Ley aplicable a los requisitos de forma y fondo del acuerdo así como la regla *kompetenz-kompetenz* se presentan con solvencia. Sin perjuicio de ello, muy interesante se presenta el estudio de los [neg][cur]efectos de los acuerdos de elección de foro frente a terceros[-neg][-cur]. Terceros que para verse afectados por dicho acuerdo, deben haber prestado su consentimiento al mismo. (pp. 80-81). La distinción entre juez designado (*giudice designato*) y juez al que se acude (*giudice adito*) se analiza con destreza y muestra la utilidad y los límites de la nueva reglamentación de estos acuerdos de elección de foro como medidas contra las *Torpedo Actions* que puede verse en el art. 25 y 31.2 del Reglamento Bruselas I-bis (pp. 113-116). El aparato jurisprudencial y casuístico empleado por M. SALVADORI es [neg][cur]exhaustivo y muy adecuado[-neg][-cur] para comprender la realidad de la autocomposición intereses entre las partes que litigan en el contexto del comercio internacional. Que es siempre la realidad de un [neg][cur]análisis económico de la solución de controversias entre los particulares en un escenario transfronterizo[-neg][-cur]: la solución que comporta un coste global más reducido es siempre la solución diseñada por las partes. El dirigismo es malo y en el comercio internacional el dirigismo es incluso peor. En suma, es ésta una [neg][cur]obra muy recomendable para los seguidores del Derecho internacional privado patrimonial[-neg][-cur], una obra que demuestra claridad e ideas creativas muy interesantes. Hay que leerla en verano, antes de las vacaciones, porque así durante éstas el lector puede asimilar una idea poderosa que transmite muy bien Margherita Salvadori: una obra puede ser exhaustiva y clara, directa y útil, académica y sistemática, sin necesidad de acumular cientos y cientos de páginas. Qué razón llevaba el aragonés Baltasar Gracián cuando dijo aquello de que "Estiman algunos los libros por la corpulencia, como si se escribieran para ejercitar antes los brazos que los ingenios".

